PROTOCOLO ACTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL COLEGIO

ORGANIZACIÓN

- La contratación de actividades extraescolares supone aceptar y respetar las normas.
- Los niños de Educación Infantil que realicen actividades en las instalaciones del colegio, serán recogidos por los monitores de las actividades en el sitio acordado previamente con los profesores. Los de primaria podrán acudir solos.
- La organización de los grupos y la impartición de la actividad puede requerir de un número mínimo de inscritos a determinar por la empresa organizadora. Igualmente el espacio asignado a la actividad sólo se garantizará en el caso de un número mínimo de inscritos fijado por el AMPA y/o la AD, y que en la actualidad es el siguiente:

Espacio	Para uso de un solo grupo	Para uso de dos o más grupos
Gimnasio	15 participantes	7 participantes por grupo o 15 en su conjunto
Cancha de Fútbol	12 participantes	8 participantes por grupo o 12 en su conjunto
…….	……..	……

- Los grupos y horarios podrán ser modificados en beneficios de la misma. Los horarios de comienzo de las actividades son aproximados, pues dependen de la hora de salida de los alumnos de su aula.
- Si durante el curso disminuye el número de niños por debajo del mínimo establecido, la actividad podría suspenderse.
- Todas las actividades se abonarán mediante domiciliación bancaria, llevando la gestión de sus cobros la empresa-responsable de cada actividad. En el caso de recibos devueltos, éstos serán abonados, bien mediante nueva remisión al cobro o bien en efectivo, junto con los gastos que origine dicha devolución. **El impago de esta nueva remisión al cobro, sin causa justificada, supondrá la expulsión del socio de la AMPA, y por extensión del alumno de todas las Actividades Extraescolares a las que asista.**
- Si existen muchas incidencias en alguna actividad, el AMPA se reserva el derecho de cambiar de empresa.

NORMAS

- Los padres que hayan marcado la casilla de estar afiliados al AMPA y/o AD deberán entregar en el mismo momento de la inscripción a la actividad la inscripción al AMPA y/o AD, quedando estas entidades autorizadas a pasar el cargo de la matrícula de la actividad en el mes de Octubre (al inicio de las mismas) en caso de no haberse recibido dicha afiliación.
- Cualquier sugerencia o queja deberá hacerse por escrito (utilizando preferentemente el correo electrónico). Recibirán contestación del responsable de la actividad.
- Para realizar las actividades es imprescindible estar al día en el pago de las cuotas.
- Las inscripciones en las Actividades Extraescolares son a meses completos. Las empresas encargadas de las mismas están autorizadas a pasar al cobro los recibos

correspondientes con la asistencia a la actividad en un solo día del mes. No se realizan recibos proporcionales a días inferiores a un mes.

- La BAJA de un alumno en una Actividad Extraescolar deberá comunicarse antes del día 25 del mes previo al que se desea abandonar la actividad. En caso contrario se pagará la cuota correspondiente.
- No se permitirá la estancia de los padres en las instalaciones del Centro durante el desarrollo de las actividades.
- Se exigirá puntualidad para recoger a los niños que realicen actividades extraescolares en las instalaciones del colegio cuando finalicen las mismas. La impuntualidad en la recogida de los niños será considerada como falta y sancionada correspondientemente.
- Se establece un régimen de faltas para las actividades:
    - La falta de puntualidad en la recogida de los niños
    - Si no guardan el debido respeto a los monitores o compañeros.
    - Ante agresiones verbales o físicas a monitores o compañeros.
    - Si tiene conductas que impidan el normal desarrollo de la actividad.
    - Si provocan desperfectos en el colegio, aulas o materiales que éstas contengan. En este caso, los padres tendrán la obligación de correr con los gastos necesarios que lo subsanen.
- Asimismo se establece un régimen de sanciones:
    - LA PRIMERA FALTA se sancionará con amonestación.
    - LA SEGUNDA FALTA cometida se sancionará con una semana de no asistencia a la actividad.
    - LA TERCERA FALTA implicará la expulsión del alumno en la actividad, notificándose por escrito a los padres.
- En las actividades desarrolladas en horario de mediodía (Entre las 13.00 y las 15.00h) cualquier incidencia y/o conflicto reseñable que suceda deberá ser comunicado a la dirección del colegio puesto que se trata de un periodo de horario lectivo, donde el centro es el responsable). También se hará esta comunicación en las actividades de horario de tarde (de 16.00 a 17.00h) cuando se entienda que los hechos puedan tener incidencia para el colegio.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

- Hacer sugerencias respecto a la mejora en el desarrollo de la actividad.
- Participar en la actividad.
- Ser respetados física y moralmente.
- Recibir la enseñanza correspondiente.

DEBERES DE LOS NIÑOS

- Respetar el horario y las normas establecidas.
- Cuidar debidamente el material y las aulas.
- Respetar a los monitores, responsables y compañeros.
- Colaborar en el desarrollo de la actividad.

DERECHOS DE LOS PADRES

- Recibir información acerca de la actividad que desarrollen sus hijos (en este sentido se plantea poder hacer alguna jornada de “aula abierta” a lo largo del curso)
- Hacer sugerencias para la mejora de la actividad.
- Entregar por escrito en el AMPA, cualquier queja sobre la actividad o su responsable.

DEBERES DE LOS PADRES

- Firmar la entrega y aceptación de la normativa.
- Respetar el horario de las actividades.
- Abonar puntualmente las cuotas.
- Asumir la responsabilidad de cumplir la normativa establecida.